

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 10 de Agosto de 2004*

*Nº 16.943*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Via E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

	<i>Pág.</i>
S.G.G. Nº 1739 del 27/07/04 – Subsidio .....	3913
S.G.G. Nº 1743 del 27/07/04 – Ratifica Resolución Nº 07/04 del Instituto de Música y Danza de la Pcia. ....	3913

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. Nº 1735 del 27/07/04 – Subsidio .....	3914
S.G.G. Nº 1736 del 27/07/04 – Subsidio .....	3914
S.G.G. Nº 1737 del 27/07/04 – Subsidio .....	3914
S.G.G. Nº 1738 del 27/07/04 – Subsidio .....	3914
S.G.G. Nº 1740 del 27/07/04 – Subsidio .....	3915
S.G.G. Nº 1741 del 27/07/04 – Subsidio .....	3915
S.G.G. Nº 1742 del 27/07/04 – Prórroga de designación de personal temporario .....	3915
S.G.G. Nº 1744 del 27/07/04 – Deja sin efecto comisiones de servicios .....	3915
M.ED. Nº 1745 del 27/07/04 – Creación de cargo .....	3916
M.G.J. Nº 1746 del 27/07/04 – Designación de personal – Dcto. Nº 1178/96 .....	3916
M.G.J. Nº 1747 del 27/07/04 – Designación de personal – Dcto. Nº 1178/96 .....	3916
M.G.J. Nº 1748 del 27/07/04 – Autorización de profesional en colaboración en carácter ad honorem .....	3916

### **RESOLUCIONES**

Nº 3412 – Ente Reg. de los Servicios Públicos Nº 381 .....	3917
Nº 3411 – Ente Reg. de los Servicios Públicos Nº 355 .....	3918

### **LICITACION PUBLICA**

Nº 3376 – U.N.Sa. Nº 04/04 .....	3919
----------------------------------	------

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

Nº 3410 – Guerrero, Walter Ernesto y de Guerrero, Rosa Esther – Expte. Nº 003.152/04 .....	3920
Nº 3404 – Arce, Fermina – Chiliguay, Severo – Expte. Nº 062.041/02 .....	3920
Nº 3401 – Navarro, José y De Isabel Lasquera – Expte. Nº 22.027/97 .....	3920
Nº 3400 – Avila, Misael Héctor – Expte. Nº 89.434/04 .....	3920
Nº 3398 – Haro Galli, Francisco José – Expte. Nº C-55.017/00 .....	3921
Nº 3394 – Millano, Alfredo Héctor – Expte. Nº 79.913/03 .....	3921
Nº 3393 – Otero, Adolfo Miguel – Expte. Nº C-43.757/99 .....	3921
Nº 3386 – Jojot, Mario – Expte. Nº 093.976/04 .....	3921
Nº 3378 – Guzmán, Nélida Francisca – Expte. Nº 1-70.196/03 .....	3921
Nº 3377 – Gallardo, Pedro José – Expte. Nº C-55.765/00 .....	3922
Nº 3369 – Juárez, Hugo Roberto y Zavala, Dora Arnalda – Expte. Nº 92.470/04 .....	3922

Pág.

Nº 3368 – Ortiz, Francisco y Andreu, Rosa Mónica – Expte. Nº 73.051/03 .....	3922
Nº 3359 – Teresita del Niño Jesús Cortéz – Expte. Nº 1-96.476/04 .....	3922
Nº 3358 – Zuvelsa, Victor – Expte. Nº 42.921/02 .....	3922
Nº 3345 – Chocobar, Gabino Antero – Expte. Nº 2-75.202/03 .....	3923

## REMATES JUDICIALES

Nº 3409 – Por Avila Sosa, Patricia – Juicio Expte. Nº 7.970/03 .....	3923
Nº 3408 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº 35.171/01 .....	3923
Nº 3403 – Por Sergio E. Alonso – Juicio Expte. Nº 75.883/03 .....	3923
Nº 3402 – Por Sergio E. Alonso – Juicio Expte. Nº C-028.799/99 .....	3924
Nº 3397 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 023.163/01 .....	3925
Nº 3396 – Por Ramón Armando Luna .....	3925
Nº 3387 – Por Francisco Segovia – Juicio Expte. Nº 26.225/01 .....	3926
Nº 3374 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. Nº 385/00 .....	3926

## EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3356 – Alesanco, Roberto y otros – Expte. Nº C-13.768/98 .....	3927
Nº 3327 – Mendoza 525 S.R.L. – Expte. Nº 58.237/02 .....	3927
Nº 3311 – FINESPA S.R.L. – Expte. Nº 65.241/3 .....	3927

## EDICTO JUDICIAL

Nº 3372 – Morales Rodríguez, José Luis y Otros – Expte. Nº 76.553/03 .....	3928
--	------

# Sección COMERCIAL

## ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 3315 – Parque S.A. ....	3928
----------------------------	------

## AVISOS COMERCIALES

Nº 3407 – DILUREY S.A. ....	3929
Nº 3405 – Curtiembre Arlei S.A. ....	3929

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

Nº 3406 – Asociación de Artesanos y Pequeños Productores Agroganaderos – Mineros de La Poma, para el día 31/08/04 .....	3929
Nº 3399 – Asociación Cultural Argentino – Británica de Salta, para el día 27/08/04 .....	3930
Nº 3388 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 10/09/04 .....	3930

## RECAUDACION

Nº 3413 – Del día 09/08/04 .....	3930
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de Julio de 2004

DECRETO N° 1739

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-2.301/04 y Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita autorización para la adquisición de material deportivo y aprobación de Convenios para el Campeonato Infantil de Fútbol Cebollitas "Dn. Roberto Romero"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Campeonato tiene como objetivo general difundir y promover acciones deportivas comunitarias barriales, destinada a niños cuyas edades van desde los 6 a los 12 años de edad y en la que estará representada toda la Provincia a través de equipos de fútbol de barrios, villas, clubes, parroquias, escuelas, etc.

Que, asimismo, y con el fin de concretar el citado Torneo, es necesario aprobar los correspondientes Convenios con los Coordinadores y Arbitros Zonales.

Que la Delegación de Administración de esta Secretaría tomó la intervención que le compete.

Que obran en las actuaciones las imputaciones preventivas del gasto.

Por ello, con encuadre en las Leyes 6780 y 6838,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a adquirir, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 6838, material deportivo que será entregado en carácter de subsidio a los equipos participantes del Campeonato Infantil de Fútbol Cebollitas "Dn. Roberto Romero".

Art. 2º - Apruébanse los Convenios firmados entre la Subsecretaría de Deportes y la FUPREDHU, la Cooperativa de Trabajo de Arbitros Limitada y la Unión de Arbitros de Fútbol Infantil de Salta, los que como Anexos, forman parte de este instrumento.

Art. 3º - Déjase establecido que el mencionado organismo deberá presentar la rendición de los gastos que ocasione el presente Campeonato ante esta Secretaría General, previa verificación del gasto, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – Inc. 3 – Servicios –, e Inc. 5 – Transferencias Programas Especiales. Presupuesto 2004.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 27 de Julio de 2004

DECRETO N° 1743

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 59-15.782/04

VISTO la Resolución N° 07/04 del Instituto de Música y Danzas de la Provincia de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se aprueba la Comisión de la Orquesta Sinfónica Salta, a fin de participar en el Encuentro de las Tres Fronteras, a llevarse a cabo en la Ciudad de Asunción del Paraguay, entre los días 23 al 28 de junio de 2004.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 07/04 del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Fernández – David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1735 – 27/07/2004 – Expediente Nº 155-2.394/04**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio de \$ 500 (Pesos: Quinientos), a favor de la Asociación Salteña de Tenis de Mesa, destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de jugadores en las diferentes categorías, en el 50º Campeonato Argentino de Tenis de Mesa, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires, en la segunda quincena del mes de julio del 2004.

Art. 2º - Déjase establecido que dicha institución, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

**ROMERO – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1736 – 27/07/2004 – Expediente Nº 155-02.407/04**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Voleibol, por la suma total de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización del Campeonato Argentino de Federaciones, que se llevará a

cabo en nuestra ciudad, entre los días 19 y 24 de julio de 2004. Dicha Entidad deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

**ROMERO – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1737 – 27/07/2004 – Expediente Nº 155-02.398/04**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Salteña de Karate, por la suma total de \$ 1.800,00.- (Pesos: Un Mil Ochocientos), destinado a solventar parte de los gastos que demande la participación de karatecas salteños en el 9no. Torneo Nacional de Estilos Federados de Karate, que se llevará a cabo en la Provincia de Santa Fé, entre los días 16 y 17 de julio de 2004. Dicha Entidad deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

**ROMERO – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1738 – 27/07/2004 – Expediente Nº 01-84.105/04**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del señor Rodrigo

Larrán, por la suma total de \$ 800 (Pesos Ochocientos), destinado a solventar el pago de inscripción en el II Gran Premio ACA – YPF Argentino Histórico que se realizará en varias ciudades de nuestro país, entre el 3 y el 11 de setiembre del corriente año.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales - Presupuesto 2004.

**ROMERO – David**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1740 – 27/07/2004 – Expediente N° 155-2.389/04**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Salteña de Básquetbol, por la suma total de \$ 1.500,00.- (Pesos Mil Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación en el Campeonato Argentino Zona Promocional B, a llevarse a cabo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 29 de junio y 4 de julio del 2004.

Art. 2º - Déjase establecido que la Federación Salteña de Básquetbol, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

**ROMERO – David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1741 - 27/07/2004 - Expediente N° 155-02.392/04**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Sra. Sandra Isola entrenadora de Hockey, por la suma total de \$ 240,00.- (Pesos: Doscientos Cuarenta), destinado a

solventar parte de los gastos de traslado que demandó la participación de los jugadores salteños: Sebastián Funes, DNI N° 32.805.196 y Pablo Nicolás Morales, DNI N° 33.970.332, los que fueron convocados al preseleccionado Nacional Sub-17 a participar de partidos amistosos, que se jugaron en la Capital Federal, entre los días 01 y 03 de julio de 2004. La Sra. Isola deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste organismo remitirá, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1742 - 27/07/2004 - Expediente N° 270-3.720/04**

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la señora María Aramayo de Maigua, DNI. N° 5.496.475, en la Vice Gobernación, a partir del 1º de julio del 2004 y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02. Presupuesto 2004.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1744 - 27/07/2004 - Expediente N° 288-1.198/04**

Artículo 1º - A partir de la notificación del presente, déjase sin efecto las comisiones de servicio dispuestas para los agentes de la Sindicatura General de la Provincia que se detallan a continuación:

1) Wierna, María Elena - DNI N° 12.712.145 (comis. a la Auditoría Gral. de la Provincia

2) Roncaglia, Alberto Mario - DNI N° 16.659.313 (comis. a la Cámara de Diputados)

3) López, Carlos Eduardo - DNI Nº 10.581.795  
(comis. a la Cámara de Diputados)

4) Cabrera Chilo, Teresa del Carmen - DNI Nº 21.713.649 (comis. a la Cámara de Senadores)

5) Montebelli, Nancy Lilian - DNI Nº 13.414.307  
(comis. al Min. de Hacienda y Obras Públicas)

6) Zenteno Day, Ernesto José - DNI Nº 17.581.805  
(comis. a la Dir. de Vialidad)

7) Lamas, Sara María - DNI Nº 92.502.531 (comis. al Ente Regulador de los Servicios Públicos)

8) Alvarengo, Haydee - DNI Nº 5.096.180 (comis. al Min. de Hacienda y Obras Públicas)

9) Pinto, Oscar Rolando - DNI Nº 14.489.662  
(comis. a la Municip. de Gral. Mosconi)

10) Torres, Milton Rolando - DNI Nº 16.128.298  
(comis. a la Sec. Gral. de la Gobernación)

**ROMERO - David**

---

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 1745 - 27/07/2004 - Expediente Nº 160-2.525/04**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 01-04-04 y hasta el 17-12-04, la creación de un (1) cargo de Maestro Especial Jornada Simple, en el Núcleo Educativo Nº 7.005 de la ciudad de Salta, departamento Capital, perteneciente a la Dirección General de Regímenes Especiales y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - Déjase establecido que el Ministerio de Educación queda facultado a autorizar la continuidad de la creación a término, dispuesta en el artículo precedente, en tanto y en cuanto subsista la demanda de la matrícula, la que será debidamente acreditada por la Dirección General del Nivel y no implique mayor erogación que la autorizada en el presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**ROMERO - Fernández - David**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1746 - 27/07/2004**

Artículo 1º - Designase al señor Julio Senovio Guerrero - D.N.I. Nº 11.702.198 en el cargo vacante de Administrativo (Nº de Orden 8) de la División Redacción del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del día 1º de julio de 2004, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y justicia.

**ROMERO - Salum - David**

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1747 - 27/07/2004 - Expediente Nº 291-0017/04**

Artículo 1º - Designase a la señora Liliana Beatriz Terroba - D.N.I. Nº 12.958.496 en el cargo vacante de Administrativo (Nº de Orden 10) de la División Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Nivel 1 - Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del día 1º de julio de 2004, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y justicia.

**ROMERO - Salum - David**

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaria General de la Gobernación - Decreto Nº 1748 - 27/07/2004 - Expediente Nº 52-438.044/04**

Artículo 1º - Autorízase al C.P.N. José Luis Issa - DNI Nº , a colaborar en carácter de "ad honorem" con la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio



de Gobierno y Justicia, sin perjuicio de sus obligaciones contractuales en la Secretaría de Financiamiento Internacional, a partir de la efectiva prestación de servicios en el organismo mencionado.

**ROMERO – Salum – David**

*Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 1739, 1743, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

pulsa, y luego de analizar y evaluar cada una de ellas, se concluye que la propuesta de la firma “Servicios Integrales San Cayetano” de Dionisia Angélica López, resulta ser la más conveniente para los intereses del ENRESP, no obstante ser su oferta levemente superior a la del oferente “La Ecológica del NOA S.H.”, toda vez que se trata de la actual prestataria del servicio, desempeñándose adecuadamente y dentro de las condiciones establecidas contractualmente, habiendo adicionalmente acreditado en su presentación antecedentes de prestación de dicho servicio en los inmuebles de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

Que en tanto, la firma “La Ecológica del NOA S.H.” no acredita antecedentes en la prestación del servicio de limpieza y, asimismo, no presenta inscripción en el Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales, de lo que se colige que no tiene personal en relación de dependencia desde el año 2001 a la fecha, esto es, no se encuentra desarrollando la actividad de marras, por lo que tratándose de un servicio elemental para el normal funcionamiento del ENRESP, la referida Comisión entiende que se imponen en la oportunidad y en forma prioritaria los conceptos relacionados con la calidad y la idoneidad del oferente, como criterios de adjudicación, a tenor de las previsiones del artículo 31 de la Ley 6.838 y artículo 34 del Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Que en virtud de todo lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 6.835 y sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello;

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º - Adjudicar a la firma “Servicios Integrales San Cayetano” de Dionisia Angélica López, la contratación del servicio de Limpieza para las oficinas del Ente Regulador de los Servicios Públicos, para el periodo Julio 2004 a Diciembre 2005, y por el monto mensual de \$ 1.580,00.- (Pesos: Un mil quinientos ochenta con 00/100), en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º - El gasto que demande la contratación del servicio adjudicado en el artículo 1º de la presente, será financiado con recursos propios del ejercicio en curso.

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 3.412

F. v/c Nº 10.347

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

Salta, 06 de Agosto de 2004

RESOLUCION ENRESP Nº 381/04

VISTO:

El Expte. Nº 267-10.976/04: Licitación Pública Nº 01/04 – Contratación del Servicio de Limpieza para la sede del ENRESP sita en calle Ameghino 299; el Acta de Directorio Nº 25/04, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Directorio Nº 18/04 se aprobó el llamado a Licitación Pública Nº 01/04, para la provisión del Servicio de Limpieza para el edificio del ENRESP, por el período Julio 2004 a Diciembre 2005.

Que a fojas 28 y 103 de autos obran el Acta de Apertura de las ofertas presentadas en la presente compulsada y el Cuadro Comparativo respectivamente, a tenor de las previsiones que en tal sentido establece la normativa vigente en la materia.

Que la Comisión de Preadjudicación, conformada según lo autorizado por Presidencia del Directorio a fojas 104 del expediente de referencia, aconseja preadjudicar el servicio de Limpieza por el período Julio 2004 a Diciembre 2005 a la firma “Servicios Integrales San Cayetano” de Dionisia Angélica López por las razones expuestas en el informe de fojas 111.

Que en tal sentido, la Comisión de Preadjudicación informa que encontrándose expedita la vía para el tratamiento de las ofertas recepcionadas en la presente com-

Art. 3º - Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

**Dr. Andrés Maidana Torrens**  
Secretario General  
ENRESP

**Dr. Daniel Nallar**  
Presidente  
ENRESP

Imp. \$ 33,00

e) 10/08/2004

O.P. Nº 3.411

F. v/c Nº 10.347

### **Ente Regulador de los Servicios Públicos**

Salta, 03 de Agosto de 2004

RESOLUCION ENRESP Nº 355/04

VISTO:

El Capítulo IV del Contrato de Concesión; el Decreto 2.837/96 Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales; el Decreto 1.301 de fecha 4 de Junio de 2004; el Expediente ENRESP Nº 267-9539/03; el Acta de Directorio Nº 31/04, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la normativa citada en el visto, la Concesionaria lleva adelante el plan de instalación de medidores domiciliarios, en distintas zonas pertenecientes al ámbito de la concesión.

Que el plan de micromedición al variar las condiciones de facturación respecto del sistema anterior, sugiere crear condiciones para una adecuación progresiva, acorde a las dudas y los planteos de los usuarios.

Que existen zonas donde el servicio se presta por turnos, afectando la continuidad del mismo.

Que es necesario dotar de fehaciencia al nivel de lectura inicial de la facturación por medio de consumo.

Que la presente Resolución se enmarca en el deber que pesa sobre la Concesionaria de proveer al ENRESP y a los usuarios toda la información relativa a la implementación de los de los sistemas de facturación aprobados con debida antelación y adecuada publicidad.

Que concordantemente con ello, los usuarios tienen derecho a recibir información adecuada, veraz y oportuna, en forma suficientemente detallada, de manera tal que les permita ejercer sus derechos como tales.

Que en razón de todo lo expuesto, la presente Resolución debe tenerse como norma reglamentaria del tema bajo análisis, ordenando su vigencia a partir su publicación y notificación a la Concesionaria, conforme lo faculta el artículo 12º, último párrafo, de la Ley 6.835.

Que a los fines de la consecución de su competencia el ENRESP ha sido investido de facultades reglamentarias las cuales son en este acto ejercidas por su Directorio, ello en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley 6.835, artículos 1º, 3º, 10º y concordantes.

Que en virtud de todo lo expuesto, lo dictaminado por la Gerencias Jurídica y en uso de facultades y competencias conferidas por Ley Provincial Nº 6.835 y sus normas complementarias, el Directorio del ENRESP se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

### **El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º - Establecer que la Concesionaria SPASSA deberá emitir durante tres períodos a partir de la instalación del medidor, facturas simuladas que serán indicativas del consumo mensual.

Para ello, la Concesionaria deberá comunicar por los medios más adecuados y junto con las facturaciones mensuales los consumos en metros cúbicos que se registren y los montos que correspondería abonar por los mismos, a fin de que el usuario tome conocimiento de dichos parámetros y se halle en condiciones de racionalizar sus propios consumos.

Al efectuarse la tercera facturación simulada, en la misma deberá informarse al usuario que a partir del mes siguiente ingresará al sistema de facturación por medición.

A solicitud del usuario, la facturación simulada puede interrumpirse en cualquier momento, significando ello el ingreso al sistema de facturación por medición.

Art. 2º - Disponer que con la primera factura simulada la Concesionaria deberá comunicar a los usuarios respectivos de la puesta a disposición, para realizar median-

te su personal técnico la revisión de las instalaciones internas a fin de conocer el estado de su funcionamiento.

Si a partir de las revisiones de las instalaciones a que alude el párrafo precedente se detectaran pérdidas o deficiencias, la Concesionaria deberá informar expresamente de ello al usuario a los efectos que realice las reparaciones que sean menester.

Art. 3º - Establecer que, previo al término del plazo de facturación simulada, la Concesionaria deberá notificar, indicando fecha y convocando al usuario a controlar el registro de lectura del medidor y volcar el dato en un Acta por el que se lo declarará como "lectura inicial" a los fines de la medición que será facturada. En caso de negativa o ausencia del usuario deberá hacerse constar en el Acta respectiva.

Art. 4º - Establecer que en las zonas donde el suministro sea discontinuo por fallencias estructurales o escasez del recurso, la facturación por sistema medido quedará en suspenso hasta tanto se regularice la provisión del servicio. Ello así sin perjuicio de la colocación del medidor correspondiente.

En los casos en que la discontinuidad se produzca durante determinados períodos del año, la facturación de los períodos con discontinuidad se efectuará según el promedio de consumo de cada usuario o el valor de la lectura según el caso, lo que sea menor.

Art. 5º - Establecer que el Acta por la cual se deja constancia de la instalación del medidor y de los datos y características del mismo deberá responder al modelo que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

Art. 6º - Establecer que los plazos establecidos para la facturación simulada por medición correrán a partir del momento en que se hallaren instalados la totalidad de los medidores del sistema correspondiente.

Art. 7º - Establecer la vigencia de la presente Resolución a partir de su notificación a la Concesionaria y publicación en los términos del artículo 12, último párrafo, de la Ley N° 6.835.

Art. 8º - Regístrese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.

**Dr. Andrés Maidana Torrens**  
Secretario General  
ENRESP

**Dr. Daniel Nallar**  
Presidente  
ENRESP

## Anexo I

Resolución ENRESP N° 355/04

Sr. Usuario de Aguas de Salta

Propietario:

Domicilio:

Barrio:

Identificación Catastral

Sección: Manzana: Parcela:

Catastro: Con.:

Cliente: Suministro: 1 Categoría: X

Domicilio Postal:

Barrio Postal: C.P.: 4400 Localidad: Capital

En el día de hoy se ha dejado instalado y en funcionamiento el Medidor de Agua

Marca	Modelo	Número	D i á -
metro	Estado	Lectura Inicial en M3	Fecha de Insta-
			lación

Para cualquier consulta Ud. podrá dirigirse a:

Oficina Comercial Salta: España 887 – Salta – Teléfono: 0387-431331

Línea Gratuita para Consultas: 0-800-7778777 – e-mail: escribanos@aguasdesalta.com.ar

Firma:

Aclaración:

DNI N°:

Fecha:

Imp. \$ 55,00

e) 10/08/2004

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3.376

F. v/c N° 10.346

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

Licitación Pública N° 04/04

Expediente N° 18.141/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 04/04 para la Ejecución de la Obra N° 114/4—Facultad de Ciencias Exactas: Cubierta Parabólica

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2004 a horas 10,30 en la Sala J.L. Cabezas del Rectorado — Buenos Aires 177 — Salta

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios—Complejo Universitario Gral. San Martín — Avda. Bolivia 5.150 — Salta, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

Precio del Pliego: \$ 100,00

Presupuesto Oficial: \$ 150.000

Valor de la Garantía: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 120 días calendario

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U.N.Sa.

Imp. \$ 250,00

e) 09 al 23/08/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.410

F. N° 151.530

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur — San José de Metán (Salta), Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Sucesorio de Guerrero, Walter Ernesto y de Guerrero, Rosa Esther", Expte. N° 003.152/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia. San José de Metán, 04 de Agosto de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/08/2004

el diario El Tribuno. Salta, 29 de Julio de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/08/2004

O.P. N° 3.401

F. N° 151.505

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur — San José de Metán — Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Navarro, José y de Isabel Lasquera" Expte. N° 22.027/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Junio de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/08/2004

O.P. N° 3.404

R. s/c N° 10.757

La Dra. Nelda Villada Váldez, Titular del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª. Nom., Secretaria de la Dra. Carmen López, sito en Avda. Belgrano 1002, Ciudad; en los autos "Arce, Fermina—Chiliguay, Severo—Sucesorio", Expte. N° 062.041/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en

O.P. N° 3.400

F. N° 151.507

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Avila, Misael Héctor s/Sucesorio", Expte. N° 89.434/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Julio de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/08/2004

O.P. N° 3.398 F. N° 151.498

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Haro Galli, Francisco José—Sucesorio" Expte. N° C-55.017/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2000. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/08/2004

O.P. N° 3.394 F. N° 151.492

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Millano, Alfredo Héctor—Sucesorio", Expte. N° 79.913/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 04 de Agosto de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/08/2004

O.P. N° 3.393 F. N° 151.491

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Otero, Adolfo Miguel s/Sucesorio", Expte. N° C-43.757/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario de Salta. Salta, 06 de Diciembre de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/08/2004

O.P. N° 3.386 F. N° 151.483

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Jojot, Mario s/Sucesorio" Expte. N° 093.976/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de Julio de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/08/2004

O.P. N° 3.378 R. s/c N° 10.755

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Guzmán, Nélide Francisca—Sucesorio" Expte. N° 1-70.196/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación diaria. Salta, 25 de noviembre de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/08/2004

O.P. Nº 3.377 R. s/c Nº 10.754

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo –Interina- en los autos caratulados: “Gallardo, Pedro José – Sucesorios” Expte. Nº C-55.765/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo del 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo e) 09 al 11/08/2004

O.P. Nº 3.369 F. Nº 151.453

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: “Juárez, Hugo Roberto y Zavala, Dora Arnalda; s/Sucesorio”, Expte. Nº 92.470/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de Julio de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/08/2004

O.P. Nº 3.368 F. Nº 151.454

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos

caratulados: “Ortiz, Francisco y Andreu, Rosa Mónica; s/Sucesorio”, Expte. Nº 73051/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de Julio de 2004. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/08/2004

O.P. Nº 3.359 F. Nº 151.445

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Sucesorio de Teresita del Niño Jesús Cortéz” Expte. Nº 1-96476/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Julio de 2004. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/08/2004

O.P. Nº 3.358 R. s/c Nº 10.753

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: “Zuvelsa, Víctor s/ Sucesorio” – Expte. Nº 42.921/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Pr. Civ. y Com.). Salta, 18 de Marzo de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 06 al 10/08/2004

O.P. N° 3.345

R. s/c N° 10.750

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Chocobar, Gabino Antero – Sucesorio" Expte. N° 2-75.202/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Junio de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/08/2004

lado este. Límites: N. camino provincial – S. Fracc. B – Mat. 1613 y Mat. 1529 Fca. Animaná, E. Mat. 1529 Fca. Animaná y O. calle Etchart. Impuestos municipales a cargo del comprador. Pago: Seña 30% más 1,25% D.G.R. y 5% de Comisión en el acto. Saldo (70%) a los cinco días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta (Art. 7 Ley 23905) No se suspende en caso de ser declarado inhábil el día. Edictos cinco días El Tribuno y Boletín Oficial. Informe: Juz. y Martillero al 154033026.

Imp. \$ 38,00

e) 10 y 11/08/2004

O.P. N° 3.408

F. N° 151.527

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

El 10/08/04, a hs. 18:15, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré: cafetera express Salco; horno microondas Marshall; equipo de música Phillips para tres CD; heladera, freezer de una puerta mod. F230. En el estado visto en que se encuentran. Podrán ser revisados a partir de hs. 17. Ordena el Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. 3º Nom., Secretaria de Procesos Ejecutivos A-3, en Expte. N° 35.171/01; N° CUIT del demandado 20-11592433-9. Condiciones: 10% de arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 y Secretaria del Juzg. S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 10/08/2004

O.P. N° 3.403

F. N° 151.512

Miércoles 11-08-04 – Hs. 19,15

España N° 955 – Salta

Colegio de Martilleros de Salta

Propiedad en Capital

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Propiedad de 3 dormitorios y dependencias  
en Bº El Tribuno**

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 3.409

F. N° 151.526

**Por AVILA SOSA**

JUDICIAL CON BASE

**Finca en Animaná – 82 Has. – Oportunidad viñateros**

El Miércoles 11 de Agosto de 2004 a Hs. 17,30, en calle Los Fresnos 83 – Bº Tres Cerritos, de ésta ciudad, remataré con base de \$ 230.133,44 en juicio "Catacata, Héctor y otros vs. Fama, Silvio – Ejecución de Sentencia" – Expte. N° 7970/03 – Jdo. Laboral N° 4, Inmueble rural, de producción viñatera, propiedad del demandado, 82 Has., Catastro 1612 – Fracc. A, de Animaná, libre de ocupantes, cercada con alambres y quebrachos, entrada principal portón de hierro 2 hojas, columnas de ladrillo, techo de madera y tejas. Casa: Tres dormitorios de piso enlucido, cocina y baño de 1era. Ambos con pisos cerámicos y calefón a gas de 45 Kgs., un comedor y galería de 10 mts., todo con techo de chapas, pared de ladrillos, con revoque y pintura, con tapia de piedra de un mt. todo lo que da la medida de la casa. Dos galpones, techo de fibrocemento, ladrillo y piso enlucido, uno de 12 x 20,25 mts. portón de dos hojas de 4,05 mts., el 2do. de 7 x 10,90 mts., portón de chapa de 2,85 mts. Sala tipo chalet con tres dormitorios, una cocina c/ calefón a gas de 45 Kgs. con galería de 24,28 x 3,80 mts. con techo de machimbre y tejas, piso de cerámico y despensa, con lavadero, baño de 1era. techo de fibrocemento, cuatro tanques de cemento, con bomba elevadora. Servicios: Luz y agua caliente sin cloacas. Ubicación: última calle (Bernaldo Quiroz) del pueblo

El día 11-08-04, a Hs. 19,15, en España N° 955, sede del Colegio de Martilleros, de ésta ciudad, Remataré: Con la base correspondiente al capital reclamado incrementado con mas un 30%, que las partes fija como tasación especial, en el Mutuo Hipotecario, o sea la cantidad de \$ 41.431,00, y en el caso de no existir postores pasados 30 minutos, se realizará una nueva subasta Sin Base y al mejor postor, el inmueble ubicado en Barrio El Tribuno, sito en calle Diario Los Andes N° 2298, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 71.271, Sección "R", Manzana 466 b, Parcela N° 13, Departamento Capital, Superficie terreno 268,75 m2, Extensión: Fte. S.: 7,47 m.; Fte. O.: 21,47 m.; Cdo. E.: 25 m.; Cdo. N.: 11 m., Ochava 5 m., Límites: N: Parc. 14, S: Calle S/Nombre; E: Parcela 12, O: calle s/n. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con: en su frente con jardín, en su interior, un living comedor, una cocina, lavadero con pileta de cemento, una cochera techada con portón de chapa, en el fondo una galería y un patio de tierra, tres dormitorios de los cuales dos con placares de madera, todo con techo de losa, un baño recubierto con azulejos. Servicios: cuenta con todos los servicios instalados, calle pavimentada, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Ocupada por la demandada Sra. Roberts, Alba Liliana, cuatro hijos de 21, 19, 17 y 15 años, y el Sr. Taglioli, Héctor Raúl. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de Procesos Ejecutivos D-11, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en Juicio c/Roberts, Alba Liliana s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP 75.883/03. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1177 – Tel. 0387 – 156836917 (Tel. Cab. No) Salta.

Imp. \$ 18,00

e) 10/08/2004

O.P. N° 3.402

F. N° 151.511

Miércoles 11/08/04 – Hs. 19:00

España N° 955 – Salta

Colegio de Martilleros de Salta

Excelente oportunidad en San Agustín 21 Has. en total aproximadamente.

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO****JUDICIAL CON BASE**

**Hermoso complejo turístico 12 habitaciones y dependencias, gimnasio, salón para fiestas, confitería, baño sauna, pileta, solarium, etc. 900 m2 cubiertos aproximadamente**

El día 11/08/04, a Hs. 19:00, en España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, de ésta ciudad, Remataré: con la Base de \$ 74.551,12, los inmuebles ubicados sobre Ruta Provincial N° 21, Km. 13, San Agustín, Dpto. Cerrillos, Pcia. de Salta. Identificados como Matrícula N° 6416, Fracción 1d, y Matrícula N° 6417, Fracción 1c, ambos de San Agustín, Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, Superficie: Matrícula N° 6416, 60.001,21 m2, Matrícula N° 6417, 15 Has. 5947,28 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: el inmueble cuenta con: Un salón confitería de 10 x 10 mts. piso de cerámicos, techo de losa ventana de cuatro hojas, puerta de 4 hojas móviles, dos baños, una oficina de 3 x 3 mts., con puerta y ventana de madera, una cocina y deposito de 4 x 6 mts. aprox. Un salón para fiestas de 10 x 23 mts. aprox., cuatro baños con antebañó, una cocina de 4 x 8 mts. aprox. Una galería de 4 x 60 mts. aprox., todo lo mencionado con techo de losa y tejas francesas con pisos rústicos, pasillo a sala de masajes de 3 x 4 mts. aprox. Un sauna de 3 x 4 mts. aprox. Un recibidor de 4 x 4 mts. aprox., 12 habitaciones de 4 x 5 mts. aprox., con baño privado c/u, pisos de cerámicos, y aberturas de madera, techos de machimbre y tejas francesas, Un paredón de ladrillos de 40 x 2,50 m. aprox. para práctica de tiro. Una pileta de natación de 12 x 30 mts. paros. Un pozo de agua de 30 mts. con bomba sumergible. Amplio parque con árboles y plantas. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, agua potable de pozo, y teléfono. Estado de Ocupación: por el Sr. Carlos Ovejero en carácter de encargado del complejo. Datos suministrados por la Sra. Juez de Paz, de la localidad de La Merced, quien realizó la constatación de los inmuebles correspon-



dientes: Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9º Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de Procesos Ejecutivos C-9-, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en Juicio c/Complejo San Agustín S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-028.799/99. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso. Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1177 – Salta. Tel. 0387-156836917 (Tel. Cab. No). Salta – E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com.

Imp. \$ 25,00

e) 10/08/2004

O.P. N° 3.397

F. N° 151.494

**Por ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**En Salta Capital herramientas industriales: Torno "PIA SM"; sierra circular; compresor; máquina Pluma cargadora; dos máquinas p/perfiles "Yoder", etc.**

El 13-08-04, a hs. 16,30 en Zuviria N° 2600, ciudad de Salta, remataré sin base: Dos máquinas para perfiles m/Yoder con accesorios; una máquina cargadora tipo pluma con motor Mercedes funcionando; dos sierras circulares con mesada hierro; dos máquinas soldar eléctricas; un compresor grande; una máquina balancín m/Babence; una máquina afilar sierra circular ABM c/motor; un torno industrial marca PIA SM completo; una prensa hidráulica desarmada s/motor y una máquina p/rosca de caño T-69 c/motor. Contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. IVA incluido en el precio. Nota: los costos, riesgos, desmonte y carga de los bienes subastados como así también los daños a terceros es responsabilidad exclusiva de los adquirentes. Los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concur- sos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, en

autos: "Estructuras Metálicas S.A. Quiebra (Pequeña)", Expte. 023163/01. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial, uno en La Nación y El Clarín. Las subasta se realiza aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar: de 10 a 18 hs. en Zuviria 2600 (Esq. Ruiz Díaz de Guzmán). Edgardo N. Simkin y Alfredo J. Gudiño (Tel. 4-235980 – Cel. 156-850709). E-mail: ajgudi@uolsinectis.com.ar.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/08/2004

O.P. N° 3.396

F. N° 151.497

12/08/04 - Horas 17.00

9 de Julio N° 223 - Rosario de la Frontera

**Por RAMON ARMANDO LUNA**

JUDICIAL SIN BASE

Remataré: 1 (un) Cinta transportadora de bolsas marca Michelotti, color amarillo, Motor eléctrico N° C8A400 y N° 7562; 1 (uno) escritorio de madera y fórmica con tres cajones; 1 (un) juego de living compuesto de tres cuerpos de madera, tapizado; 6 (seis) sillas tapizadas color negro de escritorio; 1 (un) escritorio con vidrio, 2 x 1 mts. aprox. con 6 cajones; 1 (un) mueble de fórmica con dos puertas y un estante; 1 (un) armario con puertas corredizas con un estante de madera de algarrobo; 1 (un) Monitor marca Techmedia N° 1404100911 3-03-18 Model N° TM 4548; 1 (una) Impresora planillera serie N° P0026168 marca Epson. Juicio: «Coronel, Mirta del Valle vs. Bairagro, Facar S.A., Dulco, Interagri S.A. Ordena: Juez de Persona, Familia y del Trabajo Dr. David Federico Protti, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo. Pago: De contado en el acto del remate del total del precio so - pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, comisión 10%, Rentas 0,6% ambos a cargo del comprador. Nota: Los bienes podrán ser vistos en el domicilio del remate el día 12 en el horario de hs. 10.00 a 12.00 y de 16.00 hasta hs. antes de la subasta; no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Publicar por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informe: Martillero Público Ramón Armando Luna - Cel. (03876) 15667469 - Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 10/08/2004

O.P. Nº 3.387

F. Nº 151.482

12/08/04 – Hs. 19.00

Lavalle 799 – Salta

**Por FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL CON BASE**

**Dos Inmuebles Baldíos Tapiados  
con un Portón de Entrada Ubicados  
s/Av. Asunción 1491/1497 (Entrada a Salta)  
del Bº Autódromo – Base \$ 1.775,16**

El día 12 de Agosto de 2004, a Hs. 19.00, en mi escritorio de remates sito en Lavalle Nº 799, ciudad, remataré con base de \$ 1.775,16 (V.F.), los dos inmuebles baldíos unidos entre sí, en bloque, Matriculas Nº 51.838 y 51.839 – Dep. Cap. 01 – Sec. U – Mz. 1 – Parc. 6 y 7 respectivamente, e individualizados en Plano 4127 – DGI como lotes 6 y 5, ubicados en Av. Asunción 1491/1497 (entre las calles Daimo Bojanich y Oscar Cabalén) del Bº Autódromo de esta ciudad, de propiedad del fallido. Ext. Matr. 51838: Fte. 12 M.; Cfte. 12,05 m.; C/ E 27,23 m.; C/O 28,35 m. Ext. Matr. 51839: Fte. 12 m.; Cfte. 12,05 m.; C/E 28,35 m.; C/O 29,47 m. Lím.: los que dan sus Cs. Parcs. agreg. en autos. Sup. Matr. 51838: 333,48 m2. Sup. Matr. 51839: 346,92 m2. E. de Ocup.: están ocupados por el Sr. Carlos A. Juárez (DNI 11.420.413) en calidad de inquilino con una supuesta prórroga de contrato de locación, no oponible al comprador de los inmuebles. Mejoras: Tapiados en sus frentes y sus fondos, una rampa p/lavadero de vehiculos, un portón metálico sobre Matrícula 51838 y un galpón provisorio c/techo de chapas y a. tejido siendo éste de propiedad del Sr. Juárez según constancias de autos. Con conexión de agua solamente, pasando por su frente luz, cloaca y autopista de acceso a Salta. Revisar en h. comercial. C. de Venta: Señal 30% del precio a/c del mismo al contado, más Sellado 1,25% y Comisión 5% del precio, todo al contado en el acto c/comprador, bajo apercibimiento de continuar la subasta y de aplicar al remiso el Art. 597 del C.P.C. y C. Saldo 70% dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en Banco Macro – Anexo Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a este juicio. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. de C. Quiebras y Soc. de 1º Nom. – Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos “Gutiérrez, Carlos Alberto – C. Prev. (pequeño) – Hoy Quiebra” Expte. Nº 26.225/01. El Impuesto a las Ventas (Art. 7 de la Ley 23.905) no está

incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. La subasta se realizará aunque el día indicado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Informes y Plano en dicho Juzgado, G. Güemes 1060 en horario de 8 a 13 y en escritorio del citado martillero. T. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 09 al 11/08/2004

O.P. Nº 3.374

F. Nº 151.462

18:30 hs. – Alsina 947

**Por CARLOS GALLI****JUDICIAL CON BASE \$ 832,08.-****50% Indiviso de un Inmueble en Villa Mónica**

11 de Agosto hs. 18:30 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. 11º Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de Procesos Ejecutivos “D 11” a cargo de la Dra. María Delia Cardona. Remataré con la base de \$ 832,08 (Pesos ochocientos treinta y dos c/08/100) (50% s/2/3VF), el 50% indiviso del Inmueble Catastro 49721, Secc. “O”, Ma. 300 a, Pa. 11, Dpto. Capital, sito en Pasaje 11 ó Pje. P. Sánchez Nº 1241 de Villa Mónica, en la causa contra Rojas, Nicolás – Guzmán Alanes, Pascual s/Emb. Prev. Hoy Ejecutivo – Expte. Nº 385/00, Extensión: Fte. 10 m. – Fdo. 30 m. – Sup. 300 m2, ocupado por Liz Carolina Guzmán (Hija de la propietaria) con Marcela A. Anchana y dos sobrinos. El inmueble consta de: frente c/entrada p/vehiculos c/ portón metálico de dos hojas, tres dormitorios, habitación c/lavadero, todo c/techos de chapa de cinc, piso cemento alisado, cocina y galería cubierta, techos chapas de cinc, piso mosaico calcáreo; baño y habitación c/ techo de losa (el 1º c/piso cerámico – la habitación c/ piso cemento alisado); fondo tapiado piso de cemento alisado y tierra; con los servicios sanitarios, energía eléctrica y gas natural instalado, sobre pasaje enripiado que cuenta con alumbrado público. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. tres días en B.O. y diario de circulación. Mart. Carlos Galli Monot.

Imp. \$ 63,00

e) 09 al 11/08/2004

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 3.356

F. v/c N° 10.345

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Alesanco, Roberto y Otros por Concurso Preventivo", Expte. N° C-13.768/98, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Fijar el día 17 de setiembre del año en curso, o el siguiente si éste fuere declarado inhábil, como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los fallidos, se presenten a reclamar sus acreencias. 5) Fijar el día 30 de setiembre para que se presente el Informe General. Salta, 2 de Agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/08/2004

O.P. N° 3.327

F. v/c N° 10.343

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Concurso, Quiebra y Sociedades Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Mendoza 525 S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeña)" Expte. N° 58.237/02 hace saber: Que con fecha 12 de abril de 2004 se ha declarado la Quiebra de Mendoza 525 S.R.L., con domicilio en calle Avda. Las Américas N° 750, con domicilio procesal constituido en calle Belgrano 663, ambos de esta ciudad. Fijando el día 30 de julio como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 10 de setiembre de 2004 para la presentación de los Informes Individuales y el día 25 de octubre para la presentación del Informe Ge-

neral (art. 39 y concs. L.C.Q.). Se ha dispuesto la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponda en su oportunidad, en todo de conformidad a lo preceptuado por el art. 89 de la L.C.Q.

Asimismo se hace saber que la Síndico designada C.P.N. Teresa Ester Yáñez, atenderá los días lunes y miércoles en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00, en calle Virrey Toledo 137 de la ciudad de Salta. Salta, 28 de mayo de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/08/2004

O.P. N° 3.311

F. v/c N° 10.342

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "FINESPA S.R.L. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. N° 65.241/3, hace saber que con fecha 30 de Julio de 2004 se ha declarado la Quiebra de "Finespa S.R.L.", con domicilio en calle Mitre N° 274 – Local N° 23, y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Fijar el día 04 de Agosto de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Fijar el día 16 de Septiembre de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 02 de Noviembre de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 15 de Diciembre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). La continuación en sus funciones del síndico Cr. Alberto Eduardo Tejerina, quien fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 17.00 hs. a 19.00 en su domicilio calle Gral. Güemes N° 1349, Planta Baja, Dpto. "A". Secretaría, 2 de Agosto de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/08/2004

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 3.372

F. N° 151.459

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Morales Rodríguez, José Luis - Morales, José Luis o Wierna de Morales Rodríguez, Leonor Alicia - Wierna de Morales, Leonor Alicia», Expte. N° 76.553/03, Cita por Edictos, que se publicarán durante Tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los interesados en la adquisición de la parte indivisa del inmueble del Fallido Catastro N° 96.765, Parcela 3, Manzana 253, Sección Q, Dpto. Capital, que se llevará a cabo mediante el Procedimiento de Mejoramiento de Oferta, Fijado para el día 24 de agosto de 2004, a hs. 11 en la Sede del Juzgado, conforme pautas establecidas en los considerandos de la sentencia de 17/05/04 a fs. 1908/1909 de autos. Base del Mejoramiento de Oferta: Establecida en \$ 85.000 (Pesos Ochenta y Cinco Mil). Procedimiento del Mejoramiento de Oferta: Se llevará a cabo en los estrados judiciales de 1° Inst. Conc, Quiebras y Soc., el día 24 de Agosto de 2004 a Hs. 11.00, donde los interesados mediante puja podrán efectuar sus ofertas, adjudicándosele a la del precio más alto y en caso de no concurrir interesados, el inmueble se le adjudicará al oferente por la Base del Procedimiento de

Oferta. Presentación de Ofertas: Los postulantes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la Secretaría del Juzgado en calle Gral. Güemes N° 1.060 de la Ciudad Capital, hasta las 9.30 Hs. del día fijado para la Apertura de Sobres. Apertura de Sobres: La apertura de Sobres que contengan las Propuestas se realizará a las 11.00 hs. del día fijado en la Sala de Audiencia del Juzgado. Mejoramiento de Oferta: Una vez efectuada la apertura de Sobres y conocida la mejor oferta, los Oferentes serán invitados a mejorar la misma mediante sobre cerrado en ese mismo acto. Requisitos de la Participación: Los interesados deberán constituir una Garantía equivalente a la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos) mediante depósito en el Banco Macro SA Sucursal Tribunales, Cuenta Judicial N° 107.961-4, con una antelación de 24 Horas al día fijado para el mejoramiento de Oferta. Integración del Precio: Dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de Adjudicación. Impuesto a la Transferencia de Inmuebles: Se establece que el Impuesto a la Venta de Inmueble que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia del inmueble. Impuesto de Sellos: A cargo del comprador 50% y el 50% restante a la fallida. Salta, 5 de Agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 09 al 11/08/2004

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 3.315

F. N° 151.371

**Parque S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Parque S.A. convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 2004 a horas 21:30 en la sede social de Hipólito Irigoyen 273, Salta, para el tratamiento del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 socios para la firma del Acta.
- 2.- Reconsideración del Valor Asignado a las Acciones correspondientes al aumento de Capital de \$

1.200.000 decidido en la asamblea extraordinaria de fecha 04/03/04.

3.- Nuevo aumento de Capital por la suma de \$ 1.300.000 y valor de las Acciones a emitir en relación al mismo, para compensar deudas de prestadores y captar recursos para afrontar deudas impositivas y previsionales.

4.- Tipos de Acciones a emitir en los casos previstos en los puntos 2 y 3: El 80% en Acciones ordinarias de 5 votos y el 20% restante en acciones ordinarias de 1 voto.

**Héctor Figueroa Bernal**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/08/2004

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 3.407

F. N° 151.523

**DILUREY S.A. - Sociedad Extranjera****Cambio de Jurisdicción**

Se comunica por un día que por Asamblea General Extraordinaria de DILUREY S.A. (la «Sociedad») de fecha 15/08/2003 se resolvió (i) Cambiar la jurisdicción de la Sociedad (inscripta en la Inspección General de Justicia de la Nación bajo número 3078 del libro 56, tomo B de Estatuto Extranjeras) de la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, (ii) Fijar nuevo domicilio legal de la Sociedad en calle Zuviría 692, Piso 1° de la Ciudad de Salta, provincia de Salta; (iii) Revocar la designación del señor Mario Rafael Biscardi - D.N.I.: 13.139.002 - como representante legal de la Sociedad, (iv) Designar nuevo representante legal de la Sociedad (art. 123 Ley 19.550) a la señora Guadalupe Valdés Ortiz - D.N.I.: 22.637.686 -, quien fija su domicilio en calle Zuviría 692, Piso 1° de la Ciudad de Salta, provincia de Salta; (v) Facultar a la apoderada a ejercer distintos actos como representante legal de la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/

08/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/08/2004

O.P. N° 3.405

F. N° 151.514

**Curtiembre Arlei S.A.****Nuevo Directorio**

Se hace saber que por Resolución de Asamblea General del 28/04/2004 ha quedado designado el siguiente Directorio, cuyo mandato vencerá en la Asamblea General de Accionistas que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 2005:

Presidente: Arturo Leiser C.I. 4.813.827

Vice - Presidente: Betty Szlachter de Leiser C.I. 4.231.413

Director Titular: Alan Eric Leiser D.N.I. 25.704.753

Director Suplente: Héctor Mario Contreras Salazar D.N.I. 92.209.954

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/08/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/08/2004

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 3.406

F. N° 151.521

**Asociación de Artesanos y Pequeños Productores Agro - Ganaderos - Mineros de la Poma - Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Asociación de Artesanos y Pequeños Productores Agro - Ganaderos - Mineros de la Poma, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Agosto de 2004, a horas 19, en Pueblo Histórico para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Elección de dos miembros para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, periodos 2000 - 2001 - 2002 y 2003.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para el período 2004 - 2006.

Nota: Vencido el plazo estipulado de una hora se sesionará válidamente con los socios presentes.

José Ricardo González  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/08/2004

O.P. N° 3.399

F. N° 151.508

**Asociación Cultural Argentino - Británica de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de nuestro Estatuto llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 2004, a horas 19:30, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Consideración del Balance, Memoria de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación parcial de la H.C.D.

Nota: Art. 23 - El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieron presentes.

**Mirta Sham**  
Secretaria

Imp. \$ 16,00

e) 10 y 11/08/2004

O.P. N° 3.388

F. N° 151.485

**Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados a la Asam-

blea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10/09/2004, a horas 18.00 en el local social, sito en calle Independencia N° 219 de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.003.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Dar a conocer Resolución N° 1396/2003 del INAES.

5.- Modificación del Estatuto Social.

- Art. 2 inc. b y f; Art. 8, inc. a, c, d y e; Art. 11 inc. b y Art. 14.

- Modificación de la Reforma del Testimonio del Reglamento de Servicio Fúnebre, Subsidio por fallecimiento y Uso del Panteón de la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, Art. 1, punto 1, 2, 3, 5 - Art. 2 Inc. a.

6.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener «Quórum», se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

**Raúl René Brito**  
Secretario

**Juan Carlos Pallares**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 09 y 10/08/2004

**RECAUDACION**

O.P. N° 3.413

Saldo anterior	\$ 141.517,00
Recaudación del día 09/08/04	\$ 840,90
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 142.357,90</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.